

El 74% de las sentencias dictadas resulta favorable a Hacienda

Tres de cada cuatro fallos por delito fiscal son contrarios a los contribuyentes

X. G. P. MADRID.

Los tribunales contencioso-administrativos dan la razón total o parcialmente en 73,59 por ciento de los casos frente al contribuyente, a quien únicamente las sentencias dan la razón en el 26,41 por ciento de los casos, según ha informado Santiago Menéndez, director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así lo anunciaba ayer en el transcurso de su intervención en una jornada sobre los aspectos controvertidos en el seno de actuaciones inspectoras y procedimientos sancionadores, organizada por Deloitte Legal.

Las sentencias desestimadas totalmente para los contribuyentes en 2015 fueron del 57,7 por ciento con un incremento hasta el 66,58 por ciento en 2017. Además, señaló Menéndez que en el caso de los fallos sobre delito fiscal, en 2017 fueron favorables a la Agencia Tributaria 376, lo que supuso un 75 por ciento de los realizados, mientras que este índice fue del 57,75 por ciento en 2015.

A este respecto, Menéndez señalaba que “en la Agencia Tributaria lo que nos gustaría es no tener que denunciar a nadie por delito fiscal, sino establecer protocolos por escrito que se cumplan”. Y ha añadido a este respecto, que estamos muy interesados en la relación cooperativa, que evitará la conflictividad. Desde la **Aeat** se están estableciendo nuevas formas que faciliten la relación Administración y contribuyente”.

Explicó también que “me preocupa que no se utilice torticera-

mente la relación cooperativa, para hacer cosas que no se deben hacer. Debe estar perfectamente reglado. No concibo nada que se entienda como relación corporativa que no se pueda escribir”.

El director de la Agencia Tributaria reconocía que este organismo está preparado para gestionar un impuesto tan complejo como el que está previsto para las grandes tecnológicas, sobre el 3 por ciento de sus ingresos.

También se ha referido al esfuerzo intensivo realizado por la Administración tributaria en nuevas tecnologías. Así, ha explicado que la **Aeat** ha cambiado su arquitectura informática para dar soporte informático al Impuesto sobre

La Agencia Tributaria aboga por la relación cooperativa con las grandes empresas

la Renta como es el caso de *Renta web*; se ha procedido a revisar los gastos indebidos de la Generalitat en cumplimiento del artículo 155 o el Sistema de Información Inmediata (SII) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Y se preguntó sobre cuánto ha costado a cada español esta inversión en tecnología. Y se ha respondido que nada, “hemos ahorrado 10 millones de euros al año con la inversión tecnológica”, ha afirmado.

Sobre el SII ha manifestado, que su implantación ha supuesto mucho esfuerzo a la **Aeat**, y que se ha recibido el agradecimiento de las empresas por los mecanismos de divulgación del sistema que se han llevado a cabo. Ahora es el turno de la inteligencia artificial en las aplicaciones.



Santiago Menéndez, director general de la Agencia Tributaria. NACHO MARTÍN